

TEKNIA ELIX, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Teknia Elix, Sociedad Anónima Unipersonal» y por el socio único de «Teknia Manufacturing Group, Sociedad Limitada Unipersonal», ambos constituidos en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 6 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Teknia Manufacturing Group, Sociedad Limitada Unipersonal», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y al Balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Teknia Elix, S. A. U.», la sociedad «Teknia Manufacturing Group, S. L. U.», representada por Javier Quesada Suescun.—El Secretario del Consejo de Administración de «Teknia Manufacturing Group, S. L. U.», Francisco Javier Angulo Muñoz.—72.000. y 3.ª 22-12-2006

**TELEFÓNICA PUBLICIDAD
 E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, en el «Mirasierra Suites Hotel», sito en la calle Alfredo Marquerie, 43, el día 24 de enero de 2007, a las doce horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de los estados financieros consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Ratificación de Consejeros.

Tercero.—Retribución de los Consejeros.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la sociedad en las bolsas de valores españolas.

Quinto.—Modificación de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a

partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Las cuentas anuales individuales de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», los estados financieros consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) del grupo de sociedades del que «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» es sociedad dominante, y la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.

El informe de gestión de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y el informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» es sociedad dominante, correspondientes a dicho ejercicio 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.

Los Informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de los estados financieros consolidados (Cuentas anuales consolidadas) de su grupo, correspondientes al mismo ejercicio 2006, cerrado a 31 de octubre de 2006, emitidos por el Auditor de cuentas «PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.».

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general, incluyendo los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas contenidas en los puntos quinto y sexto del orden del día.

El Informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» el día 20 de diciembre de 2006.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.tpi.es)

Adicionalmente, se hace constar que conforme a lo previsto en el apartado 4 de la disposición primera de la Orden ECO/3722/2003 el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y aprobado por el Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» el día 20 de diciembre de 2006, está a disposición de los accionistas y es accesible por vía telemática, a través de la página web de la Compañía (www.tpi.es)

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página «web» de la compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Avenida de Manoteras, n.º 12, de Madrid, código postal 28050, a la atención del Servicio de Atención al Accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 31 de octubre de 2006, fecha de celebración de la última Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Admi-

nistración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta general de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima».

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Accionista de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» llamando al teléfono gratuito número 900 332 222, de nueve a veintiuna horas, de lunes a viernes.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Javier López-Mingo Tolmo.—73.097.

THE COFFEE SELECTION, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-898/05, Ejecución 50/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Moreno Rodríguez contra la empresa/s The Coffee Selection, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.169,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—71.929.

XEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

**SIDE BALEAR QUALITY HOTELS,
 SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2006, también aprobados por unanimidad de las juntas, mediante absorción por «Xema, Sociedad Anónima», de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión, coincidirán con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2006.—Bernardo Quetglas Riego, El Presidente del Consejo de Administración de «Xema, Sociedad Anónima».—Carolina Quetglas Vera, la Administradora única de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.927. 2.ª 22-12-2006